

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Decreto N° **100**

Santiago, 01 JUN 2023

VISTOS:

El Decreto N°100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto N°2421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; el Decreto N° 2154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Decretos N°s 43 de 2018 y 109 de 2022, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto N° 109, de 21 de marzo de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor Jorge Antonio Daccarett Bahna (RUN N° [REDACTED]) al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 31 de marzo de 2022.
2. Que, a través el Decreto N°43, de 27 de febrero de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto, al señor Pedro Felipe Ramírez Ceballos (RUN N° [REDACTED]) Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, desde la Embajada de Chile en Venezuela, a contar del 30 de marzo de 2018.
3. Que, en virtud de la atribución especial dispuesta en el artículo 32 N°8 de la Constitución Política de la República, el señor Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica, ha sido designado Embajador de Chile por S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font a contar del 2 de junio de 2023 y destinado a prestar servicios a la Embajada de Chile en Venezuela, a contar del 1 de julio de 2023.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** al señor JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA (RUN N° [REDACTED]) Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 2 de junio de 2023.
2. **DESTÍNASE** al señor JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA (RUN N° [REDACTED]) Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile ante la República Bolivariana de Venezuela, a contar del 1 de julio de 2023.
3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del Decreto N°2421 citado en los VISTOS y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
4. Establézcase que el Embajador tendrá derecho a pasajes, para él y su cónyuge [REDACTED] [REDACTED] RUN N° [REDACTED] asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de

conformidad con lo establecido en el DFL N°33 antes citado, ajustándose además al Reglamento establecido en el Decreto N°2154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. Por razones imposterables de buen servicio el presente Decreto surtirá efectos a contar del 2 de junio de 2023, sin esperar su total tramitación.

6. **IMPÚTESE** los gastos que este Decreto genere a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

**REGÍSTRESE, TÓMESE DE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República

*[Handwritten signature in blue ink]*  
**ALBERT VAN KLAVEREN STORK**  
Ministro de Relaciones Exteriores